

Comunicado No. 72

General (r) Mario Montoya comparece ante la JEP

- Este jueves se realizará audiencia para firma de acta de sometimiento, donde se le explicará el alcance y compromisos del régimen de condicionalidad

Bogotá, septiembre 11 de 2018. La Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ) de la Jurisdicción Especial para la Paz citó a una audiencia de sometimiento al general en retiro del Ejército Nacional Mario Montoya Uribe, para que suscriba el acta de sometimiento ante la JEP y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

De acuerdo con la resolución 000984 de la SDSJ, el compareciente deberá acudir a la cita, en compañía de su abogado defensor, este jueves 13 de septiembre.

El general en retiro Montoya Uribe, quien fue comandante del Ejército, es el oficial de más alto rango que acude a la JEP.

Durante la audiencia serán realizadas las siguientes actuaciones:

1. El compareciente suscribirá el acta de sometimiento ante la JEP.

Corresponde al compareciente escuchar por parte de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas en qué consiste el sometimiento ante el tribunal de paz y el compareciente, de viva voz, deberá manifestar voluntariamente la suscripción y reconocimiento del acta.

La suscripción del documento es la expresión voluntaria del compareciente de ponerse a disposición de esta jurisdicción y de continuar con el proceso, como lo señala la ley 1922 de 2018.

Además, el sometimiento implica la comprensión de que accede al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN), del cual hacen parte la JEP, la Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

El SIVJRN fue creado a partir de principios como la centralidad de las víctimas, la rendición de cuentas, la garantía de no repetición, el esclarecimiento de la verdad y la seguridad jurídica.

2. El compareciente, en compañía de su abogado defensor, deberá informar a la sala los procesos penales que se han adelantado o se adelantan en su contra identificando, como mínimo: los hechos jurídicamente relevantes, las personas vinculadas, la calificación jurídica atribuida y el estado de las actuaciones.
3. También el general (r) Mario Montoya Uribe deberá presentar a la Sala, de manera preliminar, las formas de contribución al esclarecimiento de la verdad a favor de las víctimas y la sociedad, las modalidades de reparación y garantías de no repetición. Adicionalmente, de manera expresa deberá manifestar su compromiso de atender los requerimientos de los órganos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, así como suministrar sus datos de notificación.

Durante la audiencia, también asistirán y participarán las víctimas y abogados de los casos por los que está siendo investigado el alto oficial por parte de la justicia ordinaria.

Régimen de condicionalidad

Por otra parte, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ) también le informará al general (r) Mario Montoya en qué consiste el régimen de condicionalidad para los comparecientes:

- Garantizar la no repetición y abstenerse de cometer nuevos delitos, o delitos de ejecución permanente, después del primero de diciembre de 2016.
- Los beneficios (como libertades y la privación de la libertad en unidades militares que se concedan) deben estar ligadas a la colaboración con la verdad y la reparación a las víctimas.
- La jurisdicción verificará, hará seguimiento y sancionará el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas para el acceso y permanencia de los tratamientos especiales, beneficios, renunciaciones y garantías al Sistema Integral.
- Otras informaciones deberán ser suministradas por los comparecientes, como el cambio de residencia y el aviso con anticipación a la JEP de una eventual salida del país.

Al 5 de septiembre, ante la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ) se han suscrito 1.921 actas por parte de integrantes de la fuerza pública.

PARA TENER EN CUENTA:

La JEP informa a los medios de comunicación interesados en el cubrimiento de la audiencia que, a partir de este martes 11 de septiembre y hasta las 6 p.m. del miércoles 12 de septiembre, estarán abiertas las acreditaciones de periodistas y personal técnico por medio de este enlace:

✓ <https://bit.ly/2MI96nh>

-La diligencia se llevará a cabo este 13 de septiembre a las 2 p.m. en las instalaciones de la JEP (Cra. 7 # 63 – 44, Bogotá)

-Los periodistas y medios de comunicación deberán presentarse, para su acreditación, desde las 12 y 30 del mediodía.

-Por motivos de seguridad todos los periodistas y sus equipos técnicos serán registrados por la Policía Nacional.

-El registro y cubrimiento de la diligencia se realizará en una sala alterna con transmisión en directo de la misma.

- Por motivos de seguridad no se recibirán periodistas que lleguen después de las 2 p.m. Solicitamos su colaboración para cumplir con este punto.

-La diligencia será transmitida en directo en el portal web www.jep.gov.co y la grabación estará disponible en el canal de YouTube para su consulta (JEP Jurisdicción Especial para la Paz)